



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2017-00127-00

DEMANDANTE: NEIDA LISETH RAMIREZ ROJAS

DEMANDADO: RAFAEL RICARDO CANO MORENO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 771. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente la POLICIA NACIONAL dando respuesta a los oficios de desembargo del salario del demandado. Para proveer. Bucaramanga 01 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de la POLICIA NACIONAL (dpto. de embargos), en el cual informa que ha sido cancelada la medida de embargo sobre el salario del demandado **RAFAEL RICARDO CANO MORENO con CC No. 1.102.348.380**, en virtud de la orden de desembargo emanada por este Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b242a3b9e4579af062c8f5831dc36e437b6190f3fce0ffcc579c1df40c36d644**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>